La Jagua de Ibirico, 4 de marzo de 2026

Doctor
EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico (Cesar)

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 203 DE 2026
PERIODO UNICO
DEL 4 DE FEBRERO AL 4 MARZO DE 2026

objetivo: "Mantener informado al Municipio de La Jagua de Ibirico sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	203 de 04 de febrero de 2026
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATISTA:	MILAGROS OJEDA BRITO/SOLUCIONES TOTAL C&M S.A.S
OBJETO:	ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2026 DEL MUNICPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	$49.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DESIGNACIÓN INTERVENTORÍA:	N/A
FECHA DE INICIO:	4 DE FEBRERO 2026
MODIFICACIONES:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE MARZO DE 2026

2. **DESARROLLO DEL CONTRATO**:

Mediante CLAUSULA NOVENA (09) fui designada como Supervisora del contrato objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, me permito informar el desarrollo correspondiente al Periodo unico en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

1. **Plan de trabajo**

Para la elaboración del Plan de Trabajo se realizara la elaboración del Plan de Acción en Salud para la vigencia 2026

En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a las actividades relacionadas con la formulación del Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, desarrollando de manera organizada y conforme a los lineamientos técnicos vigentes el plan de trabajo establecido.

Se evidencia que el contratista realizó mesa técnica de trabajo con el equipo de la Secretaría de Salud Municipal, en la cual se abordaron los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para la formulación del PAS, en concordancia con lo establecido en el Resolución 100 y demás normativa aplicable a la planeación territorial en salud.

Durante esta mesa de trabajo se socializó y recordó que el Plan de Acción en Salud constituye el instrumento operativo anual que permite articular:

- Las estrategias y metas definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS).
- La programación presupuestal establecida en el Plan Operativo Anual de Inversiones en Salud (POAI).
- El componente de inversión plurianual.
- Las fuentes de financiación disponibles.
- Los responsables institucionales para cada acción.

Se verificó que el contratista realizó la revisión detallada del componente estratégico del PTS, procediendo a:

- Listar y organizar las metas estratégicas priorizadas.
- Analizar su viabilidad técnica y financiera para la vigencia 2026.
- Ajustar las intervenciones conforme a las necesidades identificadas en el municipio de La Jagua de Ibirico.
- Garantizar coherencia entre metas estratégicas, indicadores y programación presupuestal.

Una vez finalizado el proceso de planeación estratégica, se constató que el contratista dio inicio a la fase de gestión operativa (planeación operativa), en la cual:

- Se definieron las actividades específicas a ejecutar en la vigencia.
- Se establecieron metas de producto y resultado.
- Se identificaron fuentes de financiación por cada acción programada.
- Se asignaron responsables institucionales.
- Se organizó el cronograma de ejecución.
- Se verificó la correspondencia con el Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud (COAI).

Como supervisor, se evidencia que el proceso desarrollado por el contratista permitió garantizar:

- Coherencia técnica entre planeación estratégica y operativa.
- Alineación con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
- Articulación efectiva entre metas sanitarias y recursos financieros.
- Cumplimiento de los lineamientos metodológicos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Organización documental adecuada para su posterior validación y cargue en la plataforma oficial.

En consecuencia, se deja constancia de que las actividades relacionadas con la formulación del Plan de Acción en Salud 2026 fueron ejecutadas de manera satisfactoria, cumpliendo con los productos esperados y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

2. Divulgación del proceso de formulación del PAS 2026 y subproductos

Se evidencia que el contratista realizó mesa de concertación en el marco del proceso de formulación del Plan de Acción en Salud (PAS), con la participación de los Mecanismos de Participación Social en Salud, incluyendo representantes de veedurías ciudadanas.

Dicha actividad se desarrolló en cumplimiento de los principios de participación social establecidos en la Ley 1757 y la Ley 850, garantizando la inclusión de actores comunitarios en el proceso de planeación territorial en salud.

Durante la mesa de concertación se trabajó en la identificación de los principales determinantes sociales en salud que afectan a las poblaciones vulnerables del municipio, teniendo en cuenta enfoques diferenciales, de curso de vida, territorial y de género. Asimismo, se promovió un espacio de diálogo participativo que permitió recoger aportes frente a problemáticas prioritarias y necesidades percibidas por la comunidad.

Se verificó que el contratista orientó la jornada hacia:

- La socialización del proceso de formulación del PAS.
- La identificación de prioridades en salud pública desde la perspectiva comunitaria.
- El fortalecimiento de la participación activa en el seguimiento y vigilancia del Plan Territorial de Salud.
- La promoción del control social sobre las acciones a desarrollar en la vigencia correspondiente.

Como resultado, los insumos obtenidos en esta mesa de concertación fueron sistematizados e incorporados como soporte técnico para la formulación del PAS, garantizando que el documento final refleje las necesidades reales del territorio y cumpla con el principio de participación efectiva.

En consecuencia, como supervisor, se deja constancia de que esta actividad fue ejecutada conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, contribuyendo al fortalecimiento del control social y a la legitimidad del proceso de planeación en salud.

3. Diagnóstico del PAS 2026.

Se evidencia que el contratista desarrolló el diagnóstico técnico del Plan de Acción en Salud (PAS), tomando como insumo los resultados obtenidos en las mesas de concertación realizadas con los mecanismos de participación social en salud, entre ellos el COPACO, las veedurías en salud y el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

Durante estos espacios se analizó y discutió la importancia de cada uno de estos mecanismos y su rol fundamental en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud, reconociendo su función como instancias de participación ciudadana, control social y apoyo en la identificación de problemáticas prioritarias del sector.

Como parte del proceso diagnóstico, se verificó que el contratista utilizó como insumo técnico principal el documento del Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2025, herramienta fundamental que permite:

- Medir y explicar el estado de salud de la población del municipio.
- Analizar el comportamiento epidemiológico.
- Identificar los determinantes sociales en salud.
- Reconocer brechas e inequidades en el territorio.

- Orientar la toma de decisiones basada en evidencia.

El ASIS 2025 fue incorporado como soporte técnico para la definición de prioridades y metas del PAS 2026, garantizando que la planeación operativa estuviera sustentada en información real, actualizada y contextualizada al territorio.

Se evidenció igualmente que el diagnóstico integró tanto la información cuantitativa (indicadores epidemiológicos y demográficos) como los aportes cualitativos provenientes de la participación social, fortaleciendo así el enfoque integral de la planeación en salud.

En consecuencia, como supervisor, se deja constancia de que el contratista cumplió con la elaboración del componente diagnóstico del PAS 2026, asegurando coherencia técnica, participación comunitaria y alineación con los lineamientos de planeación integral en salud establecidos a nivel nacional y territorial.

4. **Elaboración del documento preliminar PAS 2026 y subproductos**

Se evidencia que el contratista realizó la revisión detallada de las metas establecidas en el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud 2024–2027, verificando su coherencia con los objetivos sanitarios del municipio y su alineación con los lineamientos nacionales en salud pública.

Así mismo, se constató que el contratista tomó como insumo técnico el resultado del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio, el cual permitió identificar las principales problemáticas epidemiológicas, determinantes sociales en salud y brechas existentes en los diferentes ciclos de vida.

Con base en esta revisión estratégica y en el análisis técnico de la información epidemiológica y participativa, el contratista procedió a:

- Priorizar las metas estratégicas a intervenir en la vigencia 2026.
- Ajustar metas de resultado conforme al comportamiento de los indicadores en salud.
- Definir metas operativas alcanzables y medibles para la anualidad.
- Garantizar la coherencia entre las metas del PAS, el componente estratégico del PTS y el Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud (COAI).

Se verificó que la formulación de las metas para la vigencia 2026 del Plan de Acción en Salud responde a un ejercicio técnico sustentado en evidencia, articulado con las necesidades reales del territorio y alineado con los instrumentos de planeación vigentes.

En consecuencia, como supervisor, se deja constancia de que esta actividad fue ejecutada de manera satisfactoria, cumpliendo con los lineamientos de planeación integral en salud y asegurando consistencia técnica entre el diagnóstico situacional y la programación operativa del PAS 2026.

6. Elaboración el componente operativo anual de inversiones en salud – COAI

Se evidencia que el contratista realizó la formulación del Componente Operativo Anual y de Inversiones en Salud (COAI) en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud.

El proceso inició con la definición de conceptos claros y estructurados, permitiendo la programación de los recursos financieros del sector salud de manera coherente con el componente estratégico del PTS y la inversión plurianual.

Durante la ejecución, el contratista logró:

- Articular los programas y proyectos de salud priorizados en el municipio con los proyectos viabilizados en otros sectores del Plan de Desarrollo.

- Garantizar la coherencia entre los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud y los lineamientos estratégicos establecidos por el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
- Integrar el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo como marco de referencia para la planificación, asegurando que las intervenciones y proyectos propuestos contribuyan a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y atención integral de la población.
- Incorporar criterios de priorización basados en el análisis de los determinantes sociales de la salud, con el objetivo de impactar positivamente en la reducción de inequidades y garantizar el derecho fundamental a la salud en la población.
- Establecer la distribución de recursos, responsables y cronogramas de ejecución que aseguren la viabilidad técnica y financiera de las acciones propuestas en la vigencia 2026.

Como supervisor, se deja constancia de que la formulación del COAI por parte del contratista fue ejecutada de manera técnica, estructurada y alineada con los lineamientos normativos y estratégicos nacionales y territoriales, constituyéndose en una herramienta operativa clave para la gestión y seguimiento de la inversión en salud del municipio.

7. Elaboración del plan de acción en salud – PAS 2026

Se evidencia que el contratista trabajó en la elaboración del documento preliminar del Plan de Acción en Salud (PAS) 2026 siguiendo estrictamente las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando el cumplimiento de las características establecidas en el Resolución 100 y demás lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.

Durante la elaboración del PAS preliminar, el contratista logró:

- Programar las intervenciones y actividades de acuerdo con las estrategias y metas definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones en Salud (POAI), garantizando coherencia entre planificación, ejecución y seguimiento.
- Articular los recursos financieros disponibles, identificando las fuentes de financiación correspondientes a cada acción o proyecto.
- Asignar responsables institucionales claros para cada actividad, asegurando seguimiento y control.
- Vincular de manera efectiva el componente operativo del PAS con el componente estratégico del Plan Territorial de Salud (PTS) y con la inversión plurianual, fortaleciendo la sostenibilidad y continuidad de las acciones en salud.
- Garantizar que el documento preliminar sirviera como insumo técnico para la validación posterior ante la Secretaría de Salud Departamental y el Ministerio de Salud, cumpliendo con los estándares de calidad y normativa vigente.

Como supervisor, se deja constancia de que la elaboración del PAS preliminar fue ejecutada de manera técnica, organizada y conforme a los lineamientos nacionales y territoriales, asegurando que la planificación operativa estuviera debidamente fundamentada y lista para su consolidación en el documento final.

8. Elaboración del documento final del PAS y subproductos validado

Se evidencia que el contratista dio cumplimiento a la elaboración del Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, el cual fue revisado y avalado por la Secretaría de Salud Departamental, asegurando la conformidad técnica y normativa del documento. Posteriormente, se realizó el cargue del PAS ajustado a la plantilla oficial emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), cumpliendo con las características establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y permitiendo un cargue satisfactorio en la plataforma oficial de Gestión del PDSP.

Se soporta el cargue con pantallazo del portal y los siguientes documentos anexos:

1. Plan de Acción en Salud (PAS) 2026.

2. Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI).
3. Acta de aprobación por el Consejo Territorial de Salud.
4. Certificado de aval del COAI y PAS vigencia 2026
5. Evidencias de socialización articulada del PAS, garantizando que la comunidad y los mecanismos de participación social conocieran, incidieran y participaran activamente en la gestión y toma de decisiones en temas relacionados con la salud.

El contratista, el día 01 de abril del presente año, realizó reunión presencial en la Secretaría de Salud Municipal con los mecanismos de participación social en salud, incluyendo:

- Veedurías en Salud.
- Comité de Participación Social en Salud (COPACOS).
- Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSS).
- Miembros del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Presidentes de Juntas de Acción Comunal y representantes de la comunidad en general.

La convocatoria a esta reunión se efectuó con la debida anticipación y tuvo como propósito socializar los temas de interés del sector salud, promover la participación comunitaria efectiva y recoger aportes que fortalecieran la planeación territorial en salud.

Finalmente, el contratista hizo entrega digital de todos los documentos y formatos cargados en la plataforma del MSPS a la Secretaría de Salud Municipal, asegurando la disponibilidad de los soportes para consulta, auditoría y seguimiento.

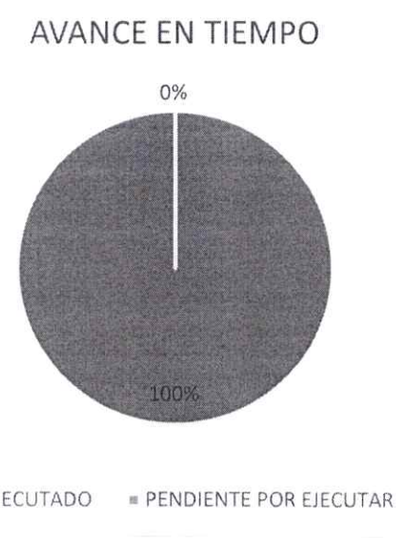
Como supervisor, se deja constancia de que el contratista cumplió de manera satisfactoria con la elaboración, ajuste, cargue y socialización del PAS 2026, garantizando la articulación con la planeación estratégica, el COAI, los mecanismos de participación social y los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública.

3.EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS:

No hay registro fotográfico porque toda actividad realizada se ejecutó bajo supervisión.

4.PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO EJECUTADO: 100%

GRAFICA AVANCE DEL TIEMPO



4.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verifico el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

SEGURIDAD SOCIAL MES DE FEBRERO 2026- SOLUCIONES TOTALES CM S A S

IBC	$ 1.750.905
SALUD	$ 218.900
PENSIÓN	$ 280.200
RIESGOS LABORALES	$ 9.200
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	$ 70.100
PARAFISCALES	$ 87.700
N° DE PLANILLA	**6009874951**

SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO 2026

IBC	$ 1.750.905
SALUD	$ 218.900
PENSIÓN	$ 280.200
RIESGOS LABORALES	$ 9.200
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	$ 70.100
PARAFISCALES	$ 87.700
N° DE PLANILLA	**6010444985**

CONCEPTO	**VALOR**	**%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49.000.000	100%
PAGO UNICO	$49.000.000	100%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (valor del informe – valor de la amortización)	$49.000.000	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar)	$ 0	0%

5.AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
$ 49.000.000	$ 49.000.000	$ 0	$ 49.000.000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO UNICO comprendido entre el **04 DE FEBRERO AL 4 MARZO DE 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS P/S ($ 49.000.000).

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social
Documentos relacionados en las actividades ejecutadas

ANGIE LIANETH GERARDINO GUARIN
Secretaria Local de Salud y Bienestar Social
Supervisor

Proyectó: ANGIE LIANETH GERARDINO GUARIN – Secretaria Local de Salud y Bienestar Social
Revisó: ANGIE LIANETH GERARDINO GUARIN – Secretaria Local de Salud y Bienestar Social

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.